



LS-SI-021. Lineamientos generales para el transporte de empleados agropecuarios, ante el la emergencia por COVID-19

Versión: 001
Primera edición

Fecha de elaboración:
18-06-2020

Elaborado por:
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Agricultura y Ganadería, Despacho Ministerial
Ministerio de Salud- Despacho Ministerial
Consejo de transporte público

ÍNDICE

Índice	1
Prólogo	2
1. Objetivo y campo de aplicación	3
2. Referencias documentales	3
2.1 Lineamientos de referencia	3
2.2 Bibliografía	¡Error! Marcador no definido.
2.3 Documentos de consulta adicionales	¡Error! Marcador no definido.
3. Definiciones y terminología	3
4. Abreviaturas	4
5. Contenido técnico / requisitos técnicos	4
5.1 Operadores de los vehículos deben:	4
5.2 Los vehículos deben:	5
5.3 Los pasajeros deben:	5
6. Observancia	6
Anexos	6

PRÓLOGO

Se emite el presente lineamiento respetando y en apego a la normativa regulatoria existente y como parte de las medidas de mitigación a la emergencia provocada por el COVID-19.

Este lineamiento surge de la rectoría de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de salud y la Dirección Nacional de Tránsito, como mecanismo regulatorio para el transporte de personal en labores agropecuarias, implementando las mejores prácticas de prevención ante el COVID-19.

El lineamiento ha sido elaborado por el grupo de que se detalla en la tabla No°1 y ha sido aprobado por el Ministro de Agricultura y Ganadería.

Este documento LS-SI-021:2020 fue aprobada por Ministerio de Agricultura y Ganadería en la fecha del 18 de junio del 2020.

Este lineamiento está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1 . Organizaciones y personas que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Organización
Alexis Sandí Muñoz	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ana María Conejo Elizondo	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Fernando Vargas Pérez	Ministerio de Agricultura y Ganadería
José Luis Cambroneró	Ministerio de Salud
Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud
Manuel Vega Villalobos	Consejo de transporte público
Felipe Venegas Vargas	MOPT/Policiá de tránsito

Fuente: Elaboración propia, (2020).

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es prevenir el contagio y propagación en infecciones por COVID-19 en los vehículos de transporte, de los empleados agropecuarios y los conductores.

La aplicación de este lineamiento es de acatamiento obligatorio y va dirigido a todos los transportistas y empresarios del sector agropecuario, que ofrecen o requieren el servicio de transporte de empleados a nivel de todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- Lineamientos Generales de limpieza y desinfección de vehículos para propietarios, administradores y choferes de camiones de transporte de mercancías, instalaciones físicas y sanitarias en los puestos de CHECKPOINT en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19.
- Lineamientos específicos para transportistas, propietarios y administradores empresas que reciben mercancías por medio de transporte terrestre en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19.

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

3.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que

otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

3.4 Desinfección: se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados por el Ministerio de Salud de Costa Rica, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y las bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

3.5 Jabón: solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a ácidos del aceite u otro cuerpo graso. Al llevar a cabo el lavado de manos, el jabón disuelve la membrana lipídica que rodea el coronavirus, inactivándolo y evitando su poder infeccioso.

3.6 Limpieza: se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas en las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)
- Consejo de transporte público (CTP)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con la Ley General de Salud y la Ley de Tránsito, es indispensable el control en el transporte de trabajadores, dedicados a actividades agropecuarias.

5.1 Operadores de los vehículos deben:

- 5.1.1** Garantizar que se realice la limpieza y desinfección de los vehículos en que se van a trasladar los colaboradores o los productos de la empresa.
- 5.1.2** No podrá subirse al vehículo ninguna persona que muestre síntomas sospechosos (fiebre, tos, dolor de garganta, dificultades respiratorias).
- 5.1.3** El responsable del transporte debe brindar a los trabajadores durante el transporte el equipo de protección personal necesario (mascarillas o caretas, guantes, gafas).
- 5.1.4** Planificar que el transporte de trabajadores no coincida con el transporte de productos, esto debe hacerse de manera separada.
- 5.1.5** Se deben de colocar avisos para los pasajeros, que informen sobre los protocolos de lavado de manos, de estornudo y tos, no tocarse la cara y otras formas de saludar.

- 5.1.6 Garantizar que el personal que realiza las labores de limpieza e higiene se protegerá con guantes y mascarilla. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura y aplicar el protocolo de lavado de manos.
- 5.1.7 Informarse e informar sobre la situación nacional y medidas de prevención por los medios oficiales, Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social y Comisión Nacional de Emergencia.

5.2 Los vehículos deben:

- 5.2.1 Limpiarse y desinfectarse antes del inicio de operaciones, después de cada viaje y cada vez que cambie el operador del vehículo, dando especial énfasis en las superficies como: manijas de puertas, asientos, volante, vidrios, alfombras, entre otros, con una solución de cloro al 0,5%.
- 5.2.2 Asegurarse de disponer de productos de limpieza como alcohol gel con al menos un grado de entre 60° y 70°, o en su defecto llevar jabón de manos y una tanqueta con agua limpia.
- 5.2.3 Contar con al menos un basurero, el cual también se someterá al proceso de lavado y desinfección diaria.
- 5.2.4 Cuando se trate de transporte de trabajadores, en las modalidades autorizadas por el Consejo de Transporte Público, las unidades no deberán superar la capacidad permitida y no debe permitirse que los usuarios viajen de pie. No obstante, en condiciones estrictamente necesarias se autorizará realizar viajes con las unidades con media capacidad o 50% de usuarios, esto en procura de mayor protección de trabajadores, dada su movilidad dentro de las fincas, así como hacia y desde los campamentos o áreas de habitación.
- 5.2.5 En los vehículos debe favorecerse la ventilación natural, por lo que deben mantenerse abiertas las ventanas. En caso del uso de aire acondicionado los mismos deberán tener el mantenimiento adecuado (limpieza de filtros) y es importante no recircular el aire.

5.3 Los pasajeros deben:

- 5.3.1 Mantener el orden y cumplir con las medidas y protocolos de prevención del COVID-19 (lavado de manos, otras formas de saludar, como toser y estornudar) durante su permanencia en el servicio de transporte.
- 5.3.2 Antes de ingresar deben tener colocada la mascarilla que les ha sido entregada, según lineamientos del instructivo respectivo y la mantendrán puesta durante todo el recorrido y durante el desabordaje del mismo. Lo anterior aplica igualmente para los conductores y personal de apoyo de los operadores del transporte de los trabajadores en tanto viajen dentro de las unidades.
- 5.3.3 Lavarse las manos si se cuenta con las condiciones correspondientes, conforme al protocolo de lavado de manos, sino debe utilizar una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°.
- 5.3.4 No ingerir alimentos o bebidas durante el tiempo en que permanezcan dentro del vehículo.
- 5.3.5 Antes de ingresar al vehículo al trabajador se le estará tomando la temperatura y de presentar temperatura mayor a los 38 grados no se le permitirá el ingreso al mismo.
- 5.3.6 Una vez finalizado el viaje, a la salida del vehículo una persona estará recogiendo el equipo de protección utilizado en una bolsa plástica, con el fin de poder desinfectarlo y desecharlo de la manera recomendada por las autoridades de salud pública.

6. OBSERVANCIA

Es la responsabilidad de la Policía tránsito y la fuerza pública, velar por el cumplimiento de la normativa, de cualquier transporte brindado por la empresa agrícola a sus trabajadores, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud.

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Dirección Nacional de Tránsito	Partes según corresponda
Ministerio de Salud	Ordenes Sanitaria
Consejo de Transporte Público	Inspectores del CTP

ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD

VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



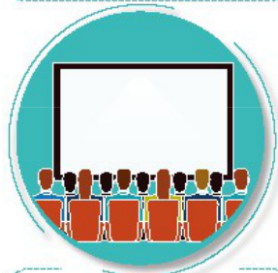
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



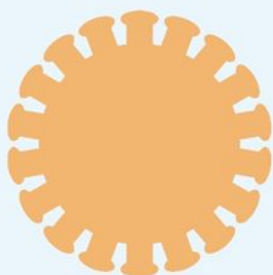
CON ELCODO



Ministerio de **Salud**
Costa Rica

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.